

GUÍA ACADÉMICA 2026-2027



INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS
"SAN FRANCISCO JAVIER" DE PAMPLONA

«Tenemos el deber urgente de permanecer profundamente humanos, custodiando con amor esa magnífica humanidad que se nos ha dado y revelado en plenitud en Cristo. El verdadero progreso nace siempre de un corazón abierto al otro, de una inteligencia dispuesta a escuchar, de una voluntad que busca lo que une más que lo que separa».

— León XIV, *Magnifica Humanitas*, n. 15

1. RESEÑA HISTÓRICA	4
2. AUTORIDADES ACADÉMICAS	5
3. CLAUSTRO DE PROFESORES	6
4. TITULACIONES Y PLAN DE ESTUDIOS	9
4.1. BACHILLERATO EN CIENCIAS RELIGIOSAS	9
4.2. LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS	9
4.3. RECONOCIMIENTO DE EFECTOS CIVILES	9
5. ADMISIÓN Y MATRÍCULA	14
5.1. TIPOS DE ALUMNOS	14
5.2. REQUISITOS DE ADMISIÓN	15
5.3. RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS PRECEDENTES	16
5.4. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	16
6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS	19
6.1. NORMAS GENERALES SOBRE ASISTENCIA A CLASES	19
6.2. CRITERIOS SOBRE LOS EXÁMENES	19
7. SERVICIOS AL ALUMNO	22
7.1. BIBLIOTECA	22
7.2. SECRETARÍA	22
7.3. CERTIFICADOS Y TASAS ACADÉMICAS	23
8. PERÍODO DE EXÁMENES	23
9. DECLARACIÓN ECLESIAÍSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA	24
10. HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CLASES	27
11. CALENDARIO	31
12. MAIL DEL PROFESORADO	38

1. RESEÑA HISTÓRICA

El Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela D. Fernando Sebastián Aguilar solicitó a la Conferencia Episcopal Española, en octubre de 1996, la erección de este Centro.

A la luz de la Normativa y Orientaciones aprobadas por la Conferencia Episcopal Española en abril de 1997, el 4 de julio de 1997 se firmó el Convenio con la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

Presentada toda la documentación requerida, el día 18 de septiembre de 1997 la Conferencia Episcopal daba su *placet* para la erección del Instituto.

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Francisco Javier fue erigido por Decreto de la Congregación para la Educación Católica el 21 de noviembre de 1997, bajo el patrocinio de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

El día 13 de octubre de 1997 D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela, inauguraba el primer curso del Instituto, en el que se impartió el primer curso del ciclo de estudios.

Los Estatutos fueron renovados por Decreto de la Congregación para la Educación Católica el 20 de enero de 2003 y el 24 de septiembre de 2007.

El día 18 de mayo de 2011 el Instituto fue erigido de nuevo por la Santa Sede por Decreto de la Congregación para la Educación Católica, siendo aprobados los nuevos Estatutos y el nuevo plan de estudios. El día 19 de abril de 2016 y el día 25 de marzo de 2021 se renovó el patrocinio con la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

2. AUTORIDADES ACADÉMICAS

Universidad de Navarra

Gran Canciller

Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Fernando Ocáriz Braña

Decano de la Facultad de Teología

Ilmo. Dr. D. Gregorio Guitián Crespo

Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Francisco Javier"

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Florencio Roselló Avellanas
Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela

Director

D. Luis Alberto Esteban Ugalde

Vicedirector y Jefe de estudios

D. Iñaki Ilundáin Goñi

Secretaria General y Ecónoma

Dña. Ana Isabel Ávila Navarrete

Administración

Dña. Maite Azpilicueta Hernandorena

Junta de Gobierno

D. Luis Alberto Esteban Ugalde

Director

D. Iñaki Ilundáin Goñi

Vicedirector y Jefe de estudios

Rvdo. D. Íñigo Beunza Sola

Representante de los profesores

Rvdo. D. José Antonio Goñi Beásoain de Paulorena

Representante de los profesores

Dña. Ana Isabel Ávila Navarrete

Secretaria General

3. CLAUSTRO DE PROFESORES

Lic. Ahechu Zunzarren, Francisco Javier

Profesor no estable para el área de Teología Moral-Pastoral
(*El mensaje cristiano I, Catequética fundamental, Teología pastoral fundamental, El mensaje cristiano II*)

Lic. Anaut Maínz, José Javier

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Antropología teológica*)

Dr. Ayerra Sola, Carlos Esteban

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Derecho Canónico*)

Lic. Bernad Asiain, Iñaki

Profesor no estable para el área de Filosofía
(*Filosofía del conocimiento*)

Lic. Beunza Sola, Íñigo

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*El mensaje cristiano I, El Dios de la Revelación, Cristología y Mariología, Antropología Teológica, Ecclesiología, Ecumenismo, El mensaje cristiano II*)

Lic. Dillana Bonís, Jesús

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Escatología*)

Lic. Echávarri Gorricho, Alfonso

Profesor no estable para el área de Ciencias Humanas
(*Psicología de la persona*)

Lic. Echeverz Carte, Jesús

Profesor no estable para las áreas de Teología Dogmática y Teología Moral-Pastoral
(*Teología de la revelación y de la fe, Claves de Teología espiritual I*)

Dr. Esteban Ugalde, Luis Alberto

Profesor estable para el área de Sagrada Escritura

(Introducción a la Sagrada Escritura, Evangelios Sinópticos y Hechos de los apóstoles, Pentateuco y Libros Históricos, Libros Proféticos y Sapienciales, Seminario: Orígenes del cristianismo, Corpus Joánico y Epístolas Católicas)

Dr. Galarza Fernández, David

Profesor estable para el área de Teología Moral-Pastoral

(Moral fundamental)

Lic. Garísoain Otero, Miguel

Profesor no estable para el área de Sagrada Escritura

(Corpus Paulino, Corpus Joánico y Epístolas Católicas)

Dr. Goñi Beásoain de Paulorena, José Antonio

Profesor estable para el área de Teología Dogmática

(Sacramentos I, Liturgia, Sacramentos II, Sacramentos III)

Lic. Hierro Tornos, Lara

Profesora no estable para el área de Ciencias Humanas

(Pedagogía y Didáctica de la Religión)

Lic. Ilundáin Goñi, Iñaki

Profesor estable para el área de Filosofía

(Historia de la Filosofía I, Historia de la Filosofía II, Antropología Filosófica, Ética, Filosofía y Fenomenología de la Religión, Metodología, Metafísica, Fe y cultura I y Fe y cultura II)

Lic. Iribarnegaray Sáez de Lafuente, Teresa

Profesora no estable para el área de Teología Moral-pastoral

(Teología y espiritualidad de la vida cristiana, La Oración y su didáctica I, Claves de Teología espiritual II)

Lic. Larragueta Turrillas, José Ignacio

Profesor no estable para el área de Teología Moral-Pastoral

(Lenguajes catequéticos)

Lic. Larrambebere Zabala, Miguel

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Historia de la Iglesia I y Patrología*)

Lic. Lasunción Urdániz, José Javier

Profesor invitado para el área de Teología Dogmática
(*Historia de la Iglesia II*)

Dr. Palafox Gómez, Katya M^a Luisa

Profesora no estable para el área de Ciencias Humanas
(*Teología pastoral aplicada, El proceso catequético, Pedagogía religiosa evolutiva*)

Lic. Porras Vargas, José Ramón

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Historia de la Iglesia II*)

Lic. Ruiz Rodríguez, Jonatan

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Teología de la revelación y de la fe, Antropología Teológica*)

Lic. Tejero Ariño, Juan

Profesor no estable para el área de Teología Moral-pastoral
(*Moral de la persona, Moral social, Doctrina social de la Iglesia I y Doctrina social de la Iglesia II*)

Dr. Urchaga Litago, José David

Profesor estable para el área de Ciencias Humanas
(*Psicología evolutiva de la Religión*)

Lic. Zabala Osés, Juan

Profesor no estable para el área de Teología Dogmática
(*Cristología y Mariología, Sacramentos II*)

4. TITULACIONES Y PLAN DE ESTUDIOS

En el Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Francisco Javier" pueden obtenerse los Títulos de **Bachillerato en Ciencias Religiosas** y **Licenciatura en Ciencias Religiosas** - especialidad en **Teología Pastoral y Catequética** -, una vez superadas las asignaturas y pruebas específicas que prescribe el Plan de Estudios en cada caso.

4.1. Bachillerato en Ciencias Religiosas [180 ECTS]

El alumnado que desee obtener el **título de Bachillerato en Ciencias Religiosas** deberá superar, al finalizar los tres primeros cursos, el examen de síntesis y realizar el trabajo escrito previstos en la normativa académica del Instituto.

4.2. Licenciatura en Ciencias Religiosas [120 ECTS]

Las enseñanzas se desarrollan en dos cursos con una fuerte presencia de seminarios. Para obtener el **título de Licenciado en Ciencias Religiosas**, el alumnado deberá superar las asignaturas correspondientes y realizar y defender el trabajo de Licenciatura conforme a la normativa académica vigente.

4.3. Reconocimiento de efectos civiles de los títulos

El **Bachillerato en Ciencias Religiosas** tiene vigencia canónica. Para la obtención del **reconocimiento civil en España (Grado)** del título de Bachillerato en Ciencias Religiosas se requiere realizar un nuevo curso de 60 ECTS, una vez terminados los tres cursos necesarios para obtener el Bachillerato en Ciencias Religiosas [180 ECTS].

Este curso complementario de 60 ECTS está destinado únicamente a los alumnos que hayan superado previamente los tres cursos conducentes al Bachillerato en Ciencias Religiosas y que soliciten el reconocimiento de sus efectos civiles conforme a la normativa vigente.

La **Licenciatura en Ciencias Religiosas** tiene vigencia canónica. Puede ser objeto de reconocimiento de efectos civiles como nivel académico de **Máster**, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2011 y en la normativa vigente.

El Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, regula el reconocimiento de efectos civiles de determinados títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor conferidos por universidades y centros superiores de Ciencias Eclesiásticas de la Iglesia Católica, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en dicha norma.

El título de Licenciado en Ciencias Religiosas obtenido en este Instituto se encuentra incluido en el ámbito de la normativa aplicable. El reconocimiento de sus efectos civiles como nivel académico de Máster no es automático, sino que requiere cumplir los requisitos académicos, de acceso a la Universidad y de documentación establecidos en la normativa vigente.

Sin embargo, únicamente pueden obtener el reconocimiento de sus títulos aquellas personas que al iniciar los estudios a ellos conducentes cumplan los requisitos para ser admitidos en la Universidad española.

En el caso de estudios extranjeros, el alumnado deberá acreditar el reconocimiento, homologación o equivalencia de sus estudios, cuando proceda, y cumplir los requisitos de acceso a la Universidad española establecidos en la normativa vigente.

Desde la Secretaría del Instituto se facilita la información oportuna.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/16/pdfs/BOE-A-2011-17890.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7709.pdf>

<https://conferenciaepiscopal.es/comisiones/educacion-y-cultura/universidades-y-cultura/>

La obtención del Bachillerato o de la Licenciatura en Ciencias Religiosas en el ISCR no implica por sí sola la expedición automática de la DECA. Estos títulos eclesiásticos pueden ser admitidos, conforme a los requisitos establecidos por la Conferencia Episcopal Española, para solicitar la DECA de Educación Secundaria y Bachillerato, para la que se requiere, entre otros requisitos, estar en posesión de un título universitario civil y acreditar 18 ECTS de Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar, cursados en un centro habilitado por la CEE.

Para solicitar la DECA de Educación Infantil y Primaria, se requiere estar en posesión de la titulación civil correspondiente y haber cursado 24 ECTS de Teología Católica y su Pedagogía, distribuidos conforme a los programas establecidos por la CEE.

En ambos casos, la solicitud de la DECA deberá realizarla directamente el interesado, online, ante la Conferencia Episcopal Española, y la expedición quedará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos vigentes.

Plan 2010

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Religiosas

Plan a extinguir

CURSO PRIMERO

Asignaturas	60 ECTS
Introducción a la Sagrada Escritura	5
Historia de la Filosofía	8
Antropología filosófica	5
Teología de la revelación y de la fe	5
Psicología evolutiva de la religión	5
Filosofía del conocimiento	4
Pedagogía y didáctica de la religión	10
Ética	5
Moral fundamental	5
Filosofía y Fenomenología de la religión	6
Metodología	2

CURSO SEGUNDO

Asignaturas	60 ECTS
Corpus Paulino	4
Pentateuco y Libros históricos	5
Cristología	8
Sinópticos y Hechos de los apóstoles	5
Mariología	2
Metafísica	4
Historia de la Iglesia I y Patrología	6
El Dios de la revelación	5
Catequética fundamental	5
Sacramentos I	5
Derecho Canónico	5
Libros Proféticos y Sapienciales	6

CURSO TERCERO

Asignaturas	60 ECTS
Corpus Joánico y Epístolas Católicas	4
Liturgia	4
Eclesiología	5
Escatología	4
Moral de la persona	4
Moral social	4
Teología pastoral	3
Pedagogía religiosa evolutiva	7
Antropología teológica	5
Sacramentos II	5
Historia de la Iglesia II	4
Teología y espiritualidad de la vida cristiana	4
Trabajo de Grado	7
Grado de Bachiller	

CURSO PRIMERO LICENCIATURA

Asignaturas	60 ECTS
El mensaje cristiano I (Teología y Pedagogía)	8
Doctrina Social de la Iglesia	8
La Oración y su didáctica I	5
La Oración y su didáctica II	5
Fe y cultura I	6
Ministerios	5
Comunicación y Lenguaje en la Cat. y en la ERE I	5
Comunicación y Lenguaje en la Cat. y en la ERE II	5
El proceso catequético I	5
Seminario I	4
Seminario II	4

CURSO SEGUNDO LICENCIATURA

Asignaturas	60 ECTS
El mensaje cristiano II (Teología y Pedagogía)	8
La Oración y su didáctica III	5
La Oración y su didáctica IV	5
El proceso catequético II	5
Fe y cultura II	5
Seminario III	4
Seminario IV	4
Trabajo de Licenciatura	24
Grado de Licenciatura	

ECTS significa *European Credit Transfer System*. Un crédito ECTS equivale, con carácter general, a 25 horas de trabajo del alumno.

Las asignaturas del Plan 2010 se mantendrán únicamente para los alumnos a quienes resulte aplicable el régimen transitorio aprobado por el Instituto.

Los alumnos deberán consultar en Secretaría las asignaturas pendientes, las posibles adaptaciones y las condiciones de transición al Plan 2026.

Plan 2026

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Religiosas

CURSO PRIMERO

Asignaturas	60 ECTS
Introducción a la Sagrada Escritura	5
Mensaje cristiano I	4
Mensaje cristiano II	4
Historia de la Filosofía I	5
Historia de la Filosofía II	5
Antropología filosófica	5
Teología de la revelación y de la fe	5
Psicología evolutiva de la religión	6
Filosofía del conocimiento	4
Ética	5
Moral fundamental	5
Filosofía y Fenomenología de la religión	5
Metodología	2

CURSO SEGUNDO

Asignaturas	60 ECTS
Corpus Paulino	5
Pentateuco y Libros históricos	5
Cristología y Mariología	10
Sinopticos y Hechos de los apóstoles	5
Metafísica	5
Historia de la Iglesia I	5
El Dios de la revelación	5
Catequética fundamental	5
Sacramentos I	5
Derecho Canónico	5
Libros Proféticos y Sapienciales	5

CURSO TERCERO

Asignaturas	60 ECTS
Corpus Joánico y Epístolas Católicas	4
Liturgia	5
Eclesiología	5
Escatología	4
Moral de la persona	5
Moral social	5
Patrología	4
Antropología teológica	5
Sacramentos II	4
Sacramentos III	4
Historia de la Iglesia II	4
Teología y espiritualidad de la vida cristiana	4

Trabajo de Grado	7
Grado de Bachiller	

CURSO PRIMERO LICENCIATURA

Asignaturas	60 ECTS
Doctrina Social de la Iglesia I	3
Doctrina Social de la Iglesia II	3
Ecumenismo	4
Biblia y catequesis	4
Psicología de la persona	4
La oración y su didáctica I	4
La oración y su didáctica II	4
Fe y Cultura I	5
Lenguajes catequéticos	5
Pedagogía religiosa evolutiva	6
Pedagogía y Didáctica de la religión	6
Seminario I	4
Seminario II	4
Seminario III	4

CURSO SEGUNDO LICENCIATURA

Asignaturas	60 ECTS
Claves de Teología espiritual I	4
Claves de Teología espiritual II	4
Fe y cultura II	5
Seminario IV	4
Seminario V	4
Seminario VI	4
Teología Pastoral Aplicada I	4
Teología Pastoral Aplicada II	4
Teología Pastoral Fundamental	3
Trabajo de Licenciatura	24
Grado de Licenciatura	

ECTS significa *European Credit Transfer System*. Un crédito ECTS equivale, con carácter general, a 25 horas de trabajo del alumno.

5. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

5.1. Tipos de alumnos

a) Alumnos ordinarios:

Los estudiantes ordinarios son aquellos que, aspirando a conseguir los grados académicos, frecuentan todos los cursos y las actividades prescritas por el mismo Instituto, con la regular superación de los correspondientes exámenes. Para ser admitido como estudiante ordinario al ciclo que conduce al Bachillerato en Ciencias Religiosas, es necesario poseer el título de los estudios secundarios requeridos para la inscripción en la Universidad civil. Para ser admitido como estudiante ordinario al ciclo que conduce a la Licenciatura en Ciencias Religiosas, es necesario poseer el Bachillerato en Ciencias Religiosas.

b) Alumnos extraordinarios u oyentes:

Los estudiantes extraordinarios u oyentes son aquellos que, careciendo del mencionado título de admisión a la Universidad civil, o bien sin aspirar al grado académico, no obstante desean acceder a las enseñanzas previstas por el ISCR para la consecución de simples Certificados de asistencia. Todos los alumnos que no opten a la titulación deberán hablar con el Director o con el Jefe de estudios previamente a su inscripción.

c) Alumnos invitados:

Los estudiantes invitados son los que, no queriendo conseguir el grado académico en este Instituto, desean frecuentar algún curso y superar el examen correspondiente, para un eventual reconocimiento del mismo en otro Instituto.

5.2. Requisitos de admisión

La admisión en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas "*San Francisco Javier*" debe solicitarse utilizando los impresos que a tal efecto se facilitan en la Secretaría del Instituto. Estos impresos debidamente cumplimentados deben remitirse en unión de la certificación académica detallada de los siguientes estudios:

- **Los candidatos a cursar el Bachillerato:** Certificación académica oficial de los estudios que permitan el acceso a la Universidad, junto con la acreditación de haber superado la prueba de acceso correspondiente, cuando proceda, o de la vía de acceso universitario aplicable. En el caso de los extranjeros, certificado de los estudios cursados en el que, además, se acredite que esos estudios habilitan para el acceso a la Universidad de su propio país.
- **Los candidatos a cursar la Licenciatura:** los certificados exigidos para los alumnos del Primer Ciclo y certificado de estudios en el que conste expresamente la calificación obtenida en cada una de las asignaturas que componen el Primer Ciclo.
- Los alumnos que deseen solicitar el **reconocimiento de efectos civiles** deberán cumplir los requisitos de acceso a la Universidad española y aportar la documentación exigida por la normativa y por la Administración competente. En el caso de estudios extranjeros, podrá ser necesario acreditar su reconocimiento, homologación o equivalencia conforme al procedimiento vigente. La Secretaría facilitará la información disponible, sin perjuicio de que el trámite corresponda al interesado.

5.3. Reconocimiento de los estudios precedentes

El alumnado admitido al Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Francisco Javier" que tenga cursados estudios que correspondan, en todo o en parte, al currículo de estudios del Instituto, podrá hacer valer los estudios realizados de acuerdo con las normas canónicas generales y los Estatutos del Instituto.

Deberán solicitar el reconocimiento de dichos estudios al órgano académico competente, utilizando los impresos que se facilitan en la Secretaría. A la solicitud deberá adjuntar el certificado oficial de estudios con las calificaciones obtenidas, número de horas o créditos, y los programas de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita. El alumnado que desee solicitar el reconocimiento o la convalidación de asignaturas deberá presentar la solicitud en la Secretaría en el momento de efectuar la matrícula.

5.4. Formalización de la matrícula

a) Plazos

El **plazo ordinario** de matrícula tendrá lugar del **2 al 9 de septiembre** en horario de Secretaría (de 9,00 a 16:00 horas).

El **plazo extraordinario** de matrícula tendrá lugar del **7 al 15 de enero** en horario de Secretaría (de 9,00 a 16:00 horas).

b) Documentación

Es preciso entregar el impreso de **inscripción** debidamente cumplimentado y **1 fotografía tamaño carnet** (no es necesario en el caso de alumnos antiguos). Quienes se matriculan por primera vez deben adjuntar **copia del DNI** (los alumnos españoles) o **NIE / pasaporte** (los alumnos no españoles).

c) Indicaciones para realizar la matrícula

No se admitirá a trámite ninguna solicitud de matrícula que no venga acompañada de la **documentación completa**. El Instituto condiciona la validez de la matrícula al abono de los derechos de inscripción en la fecha de la formalización.

La matrícula se formalizará una sola vez en cada curso y año académico y una vez realizada tiene **carácter irrevocable**. La renuncia a la matrícula no comporta la devolución de su importe (total o parcial). No obstante, se concede un plazo de **quince días** desde la formalización de la matrícula, para que el alumnado pueda reclamar o a realizar algún cambio en su inscripción.

La admisión decae en el caso de que no llegue a formalizarse la matrícula en el curso académico para el que fue concedida.

d) Derechos de inscripción y reducciones por familia numerosa

Curso entero (60 ECTS)	1.250€	Trabajo de Grado (7 ECTS)	121€
Curso entero - Reducción por Familia numerosa general 8%	1.150€	Examen Bachiller	47€
Curso entero - Reducción por Familia numerosa especial 16%	1.050€	Tesina de Licenciatura (24 ECTS)	361€
Precio del crédito (1 ECTS)	31€	Precio del crédito convalidado	6€

Familia numerosa: se aplicará un beneficio en los costes de matrícula a quienes acrediten mediante fotocopia del documento correspondiente debidamente renovado, pertenecer a familia numerosa. Quien no lo entregue en el plazo de matrícula que le corresponde, no tendrá opción a posteriores reclamaciones.

e) Formas de pago

- **Abono de una sola vez:** la matrícula se abona mediante **transferencia bancaria** en cualquiera de las cuentas corrientes de las que es titular el ISCR, indicando el nombre completo del alumno/a o con **tarjeta bancaria** en la Secretaría del centro.
 - Caja Rural de Navarra **ES22 3008 0206 19 2713670129**
 - La Caixa **ES13 2100 3693 20 2210132082**
- **Pago fraccionado:** La matrícula podrá abonarse de forma fraccionada, siempre que el importe total quede íntegramente satisfecho
 - **antes del 31 de diciembre** para el primer semestre
 - **antes del 3 de mayo** para el segundo semestre

f) Becas y ayudas al estudio

El alumnado de este Instituto pueden beneficiarse de las ayudas y becas convocadas por los organismos oficiales para universitarios. Puede consultar la información en los siguientes enlaces:

BECAS MEC

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/militares-religiosos.html>

BECAS GOBIERNO DE NAVARRA

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/becas-y-ayudas/>

SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA

<https://www.unav.edu/admision-y-ayudas/grado/becas-y-ayudas/becas>

6. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

6.1. Normas generales sobre asistencia a clase

La asistencia a clase es obligatoria. Para poder ser admitido a los exámenes, es necesario que el estudiante haya seguido las lecciones con una asistencia no inferior a los dos tercios de las horas de cada disciplina del Instituto, salvo casos excepcionales a juicio del Director. La dispensa se solicitará mediante instancia dirigida al Director que resolverá en consideración a las circunstancias que concurran en cada caso. Las instancias se presentarán en Secretaría.

6.2. Criterios sobre los exámenes

1. Convocatorias de examen

La matrícula de una asignatura dará derecho a las convocatorias **ordinaria** y **extraordinaria** previstas en el calendario académico del curso correspondiente. Las fechas concretas se publicarán anualmente por el Instituto y podrán variar según el tipo de asignatura o de prueba.

El alumnado puede utilizar **cuatro convocatorias de examen en cada asignatura**. Por causas excepcionales, el Director puede autorizar hasta dos convocatorias suplementarias.

La solicitud de ampliación de convocatorias deberá formalizarse en el mes siguiente al de la publicación de las calificaciones de la tercera convocatoria, mediante escrito razonado dirigido al Director del Instituto. En caso de recibir una contestación negativa podrá recurrirse en el plazo de quince días ante el Consejo del Instituto.

Los exámenes correspondientes a la **cuarta convocatoria** de cada asignatura, o a la **quinta y sexta convocatoria** cuando se conceda la ampliación, se realizarán ante Tribunal constituido al efecto, que deberá valorar, además de los resultados de la prueba realizada, el historial académico y demás circunstancias que concurran en el alumno. Para evitar llegar a esta situación el alumnado puede anular la convocatoria.

2. Anulación de convocatoria

La matrícula realizada en un curso académico da derecho a presentarse a los exámenes de una asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de ese curso académico; si un alumno/a decide **no presentarse** o **anular convocatoria** de examen, deberá volver a matricularse si quiere examinarse de la asignatura que no haya superado en un curso académico. Es decir, la renuncia al derecho de examen de una asignatura implica que la convocatoria en que debía realizarse el examen no se contabilizará a efectos del cómputo total de convocatorias a las que el alumnado tenga derecho.

El alumnado no puede renunciar a las convocatorias de exámenes que deben rendir, pero podrá ser dispensado de aquellas a las que no pueda concurrir por causa debidamente justificada y alegada por escrito dirigido al Director durante el período de tiempo previo a los exámenes, es decir, **al menos una semana antes del examen al que no se va a presentar**.

Los impresos se recogerán y entregarán en Secretaría debidamente cumplimentados antes de los exámenes a los que no vaya a presentarse.

3. Trabajo y defensa de Licenciatura

El tribunal encargado de la defensa del trabajo de Licenciatura estará formado por dos profesores del Instituto, designados por el Director, y estará presidido por un profesor designado por el Decano de la Facultad de Teología patrocinadora.

La calificación será firmada por los miembros del tribunal y el acta se remitirá a la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra para su reconocimiento oficial y para la expedición del título académico correspondiente.

4. Calificaciones

Las calificaciones de asignaturas y seminarios se expresan con los siguientes términos:

- **Suspenso:** desde 0 hasta 4,9 puntos;
- **Aprobado:** desde 5,0 hasta 6,9 puntos;
- **Notable:** desde 7,0 hasta 8,9 puntos;
- **Sobresaliente:** desde 9,0 hasta 10 puntos.

El profesorado podrá otorgar **Matrícula de honor** al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% del número de matriculados, salvo que sea inferior a 20, en cuyo caso podrá conceder una sola matrícula de honor.

7. SERVICIOS AL ALUMNO

7.1. Biblioteca

La Biblioteca del Seminario Conciliar, cuya cesión fue establecida por la Archidiócesis de Pamplona mediante Decreto de 27 de junio de 1991, presta servicio a los alumnos del Instituto Superior de Ciencias Religiosas *"San Francisco Javier"*.

La Biblioteca reúne aproximadamente 136.000 volúmenes y 3.000 títulos de revistas, de las cuales 118 se mantienen activas.

Bibliotecario	D. José Javier Anaut
Directora Técnica	Dña. Inmaculada Ávila Ojer
Ayudante	Dña. Maite Azpilicueta Hernandorena

7.2. Secretaría

En este departamento se ofrece toda la información sobre la normativa vigente referente a aspectos burocráticos y la información correspondiente a aspectos académicos y específicos del Instituto.

El **horario ordinario de atención al público** de la Secretaría será **de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00** horas. El Jefe de Estudios atenderá al alumnado por las tardes, de lunes a jueves, conforme al horario establecido.

En los períodos no lectivos y vacacionales se indicará el horario de Secretaría en la cartelera oficial del centro.

Secretaria General	Dña. Ana Isabel Ávila Navarrete
Jefe de estudios y Vicedirector	D. Iñaki Ilundáin Goñi

7.3. Certificados y tasas académicas

Por varios cursos o estudios completos	30 €
Homologación civil de los títulos de Bachiller/Grado y Licenciado/Máster en Ciencias Religiosas	80 €

8. PERÍODO DE EXÁMENES

Nota: las fechas de los exámenes de las asignaturas de Bachillerato y de Licenciatura se confirmarán con antelación.

Todo el alumnado que vaya a realizar el examen de síntesis de Bachillerato o a presentar y defender el trabajo de Licenciatura deberá formalizar la matrícula correspondiente dentro del plazo establecido por la Secretaría.

CONVOCATORIA ORDINARIA (ENERO)

Examen Bachillerato: **21 y 22 de enero (jueves y viernes)**

Examen Licenciatura: **18 de enero (lunes)**

CONVOCATORIA ORDINARIA (MAYO-JUNIO)

Examen Bachillerato: **9 y 10 de junio (miércoles y jueves)**

Examen Licenciatura: **14 de junio (lunes)**

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (JUNIO)

Para todos los cursos: **del 21 al 25 de junio**

Examen Bachillerato: **A determinar**

Examen Licenciatura: **A determinar**

Nota: Las fechas de los exámenes de Bachillerato y Licenciatura se confirmarán con antelación. En caso de que haya algún cambio de fecha, el Instituto se pondrá en contacto con el alumnado que vaya a examinarse.

9. DECLARACIÓN ECLESIAÍSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA -- DECA

La **DECA** (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) es el título que capacita para ser profesor/a de Religión Católica. Esta titulación eclesiástica la expide la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.

Requisitos para ejercer como profesor de Religión y Moral Católica

- Estar bautizado/a en la Iglesia Católica.
- Estar en posesión de la **titulación civil** correspondiente al nivel educativo en el que se pretende impartir docencia, según la normativa en vigor (legislación estatal y autonómica correspondientes).
- Estar en posesión de la **titulación eclesiástica DECA** (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) correspondiente al nivel educativo en el que se pretende impartir docencia, expedida por la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura de la Conferencia Episcopal Española.
- Estar en posesión de la **DEI** (Declaración Eclesiástica de Idoneidad) concedida por el Obispo de la Diócesis a la que pertenece la localidad donde se vaya a impartir clase de religión. Requisito previo para la obtención de la DEI es estar en posesión de la DECA.
- La expedición de la DEI supone **recta doctrina y testimonio de vida cristiana**, según los cánones 804 y 805 del Código de Derecho Canónico. Está basada en consideraciones de índole moral y religiosa, criterios cuya definición corresponde al Obispo diocesano.

- La DEI **puede ser revocada** por el Ordinario diocesano cuando deje de cumplirse alguna de las consideraciones por las que se concedió y no tendrá validez en otras diócesis.
- Haber obtenido la ***missio canonica***, es decir, haber sido propuesto a la Administración Educativa por el Obispo de la Diócesis, como profesor competente e idóneo para un centro escolar concreto. Requisito previo para la obtención de la *missio canonica* es estar en posesión de la DEI.
- La propuesta será **para cada año escolar**, conforme con el art. III del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.

Requisitos para obtener el título DECA

Educación Infantil y Primaria

- Estar en posesión del título de Maestro de Educación Infantil y/o Primaria, o del título de Grado equivalente, conforme a la normativa vigente sobre los requisitos de formación inicial del profesorado. Para mayor información, consultar la legislación estatal y autonómica correspondiente en materia de formación inicial del profesorado para las etapas de Infantil y Primaria.
- Haber cursado **24 créditos ECTS de las asignaturas de Teología Católica y su Pedagogía**, conforme a los programas establecidos por la Conferencia Episcopal Española:
 - a) Religión, Cultura y Valores (6 ECTS)
 - b) Mensaje Cristiano (6 ECTS)
 - c) La Iglesia, los Sacramentos y la Moral (6 ECTS)
 - d) Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica (6 ECTS)

Secundaria y Bachillerato

Para solicitar la DECA de Educación Secundaria y Bachillerato se requiere:

a) Estar en posesión de un título eclesiástico oficial de la Santa Sede:

- *Baccalaureatus in Theologia o Diplomado/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis*
- *Licentiatus in Theologia*
- *Licentiatus in Scientiis Religiosis*
- *Doctor in Theologia*

b) Estar en posesión de un título de estudios universitarios civiles.

c) Haber cursado 18 ECTS de las asignaturas de Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar en un centro habilitado por la CEE.

<https://conferenciaepiscopal.es/deca/>

NOTA IMPORTANTE: La solicitud de la DECA se realiza directamente *online* por el interesado ante la Conferencia Episcopal Española y se emite en formato digital conforme al procedimiento vigente. El Instituto no tramita la solicitud individual de la DECA.

Horarios

HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CLASES

- Las clases tienen lugar todos los días, de lunes a viernes.
- El horario habitual de las asignaturas que se cursen **en un único día** (de 17.30 a 20.05 horas) será de 17.30 a 18.45 y de 19.00 a 20.05 horas.

DÍAS LECTIVOS SEMESTRE 1º

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Septiembre	14, 21, 28	15, 22, 29	16, 23, 30	17, 24	18, 25
Octubre	5, 19, 26	6, 13, 20, 27	7, 14, 21, 28	1, 8, 15, 22, 29	2, 9, 16, 23, 30
Noviembre	9, 16, 23	3, 10, 17, 24	4, 11, 18, 25	5, 12, 19, 26	6, 13, 20, 27
Diciembre	14, 21	1, 15, 22	2, 9, 16	10, 17	11, 18
Enero	11, 18, 25	12	13	7, 14	8, 15, 22, 29
Febrero					5

DÍAS LECTIVOS SEMESTRE 2º

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Enero		26	20, 27	21
Febrero	1, 8, 15, 22	2, 9, 16, 23	3, 10, 17, 24	4, 11, 18, 25
Marzo	1, 8, 15, 22	2, 9, 16, 23	3, 10, 17	4, 11, 18
Abril	5, 12, 19, 26	6, 13, 20, 27	7, 14, 21, 28	8, 15, 22, 29
Mayo	3, 10	4, 11	5, 12	6, 13

HORARIOS DEL PRIMER SEMESTRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Moral fundamental	Historia de la Filosofía I <i>Antigua y Medieval</i>	Filosofía del conocimiento	Introducción a la Sagrada Escritura	Psicología evolutiva de la religión
Del 14 de septiembre al 25 de enero	Del 15 de septiembre al 12 de enero	Del 16 de septiembre al 2 de diciembre	Del 17 de septiembre al 14 de enero	Del 18 de septiembre al 5 de febrero
17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	
El Mensaje cristiano I	La Oración y su didáctica <i>Oración en la Biblia</i>	Fe y cultura <i>Música y fe</i>	Sacramentos <i>Bautismo, Eucaristía, Confirmación</i>	Claves de Teología espiritual
Del 14 de septiembre al 11 de enero	Del 22 de septiembre al 15 de diciembre	Del 16 de septiembre al 2 de diciembre	Del 17 de septiembre al 14 de enero	Del 17 de septiembre al 10 de diciembre
17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05

HORARIOS DEL SEGUNDO SEMESTRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Corpus Joánico y Epístolas católicas	Historia de la Filosofía II <i>Moderna y Contemporánea</i>	Antropología Filosófica	Catequética Fundamental
Del 15 de febrero al 10 de mayo	Del 26 de enero al 11 de mayo	Del 20 de enero al 12 de mayo	Del 21 de enero al 13 de mayo
17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES		JUEVES
Teología de la revelación y de la fe	Eclesiología	Psicología de la persona	El proceso catequético II Teología pastoral aplicada I	Orígenes del cristianismo
Del 1 de febrero al 10 de mayo	Del 26 de enero al 11 de mayo	Del 10 de febrero al 12 de mayo		Del 11 de febrero al 13 de mayo
17:30 a 20:05	17:30 a 20:05	17:30 a 20:05		17:30 a 20:05

Calendario

SEPTIEMBRE

M	1	
Mi	2	
J	3	
V	4	
S	5	
D	6	
L	7	
M	8	
Mi	9	
J	10	
V	11	
S	12	
D	13	
L	14	Comienzo del curso
M	15	
Mi	16	
J	17	
V	18	
S	19	
D	20	
L	21	
M	22	
Mi	23	
J	24	
V	25	Inauguración del curso
S	26	
D	27	
L	28	
M	29	
Mi	30	

OCTUBRE

J	1	
V	2	
S	3	
D	4	
L	5	
M	6	
Mi	7	
J	8	
V	9	
S	10	
D	11	
L	12	Nuestra Sra. del Pilar
M	13	
Mi	14	
J	15	
V	16	
S	17	
D	18	
L	19	
M	20	
Mi	21	
J	22	
V	23	
S	24	
D	25	
L	26	
M	27	
Mi	28	
J	29	
V	30	
S	31	

NOVIEMBRE		
D	1	Todos los Santos
L	2	Festividad Todos los Santos
M	3	
Mi	4	
J	5	
V	6	
S	7	
D	8	
L	9	
M	10	
Mi	11	
J	12	
V	13	
S	14	
D	15	
L	16	
M	17	
Mi	18	
J	19	
V	20	
S	21	
D	22	
L	23	
M	24	
Mi	25	
J	26	
V	27	
S	28	
D	29	San Saturnino
L	30	Festividad de San Saturnino

DICIEMBRE		
M	1	
Mi	2	
J	3	San Francisco Javier
V	4	No lectivo
S	5	
D	6	Día de la Constitución
L	7	No lectivo
M	8	Inmaculada Concepción
Mi	9	
J	10	
V	11	
S	12	
D	13	
L	14	
M	15	
Mi	16	
J	17	
V	18	
S	19	
D	20	
L	21	
M	22	
Mi	23	Comienzan las vacaciones de Navidad
J	24	
V	25	Natividad del Señor
S	26	
D	27	
L	28	
M	29	
Mi	30	
J	31	

ENERO		
V	1	Año Nuevo
S	2	
D	3	
L	4	
M	5	
Mi	6	Epifanía del Señor
J	7	
V	8	
S	9	
D	10	
L	11	
M	12	
Mi	13	
J	14	
V	15	
S	16	
D	17	
L	18	Comienzo del 2º semestre
M	19	
Mi	20	
J	21	
V	22	
S	23	
D	24	
L	25	
M	26	
Mi	27	
J	28	Santo Tomás de Aquino
V	29	
S	30	
D	31	

FEBRERO		
L	1	
M	2	
Mi	3	
J	4	
V	5	
S	6	
D	7	
L	8	
M	9	
Mi	10	
J	11	
V	12	
S	13	
D	14	
L	15	
M	16	
Mi	17	
J	18	
V	19	
S	20	
D	21	
L	22	
M	23	
Mi	24	
J	25	
V	26	
S	27	
D	28	

MARZO		
L	1	
M	2	
Mi	3	
J	4	
V	5	
S	6	
D	7	
L	8	
M	9	
Mi	10	
J	11	
V	12	
S	13	
D	14	
L	15	
M	16	
Mi	17	
J	18	
V	19	San José
S	20	
D	21	
L	22	
M	23	
Mi	24	Misa crismal
J	25	Jueves Santo
V	26	Viernes Santo
S	27	
D	28	
L	29	Vacaciones de Semana Santa
M	30	
Mi	31	

ABRIL		
J	1	
V	2	Fin vacaciones Semana
S	3	
D	4	
L	5	
M	6	
Mi	7	
J	8	
V	9	
S	10	
D	11	
L	12	
M	13	
Mi	14	
J	15	
V	16	
S	17	
D	18	
L	19	
M	20	
Mi	21	
J	22	
V	23	
S	24	
D	25	
L	26	
M	27	
Mi	28	
J	29	
V	30	

MAYO		
S	1	Fiesta del Trabajo
D	2	
L	3	
M	4	
Mi	5	
J	6	
V	7	
S	8	
D	9	
L	10	
M	11	
Mi	12	
J	13	
V	14	Fin del 2º semestre
S	15	
D	16	
L	17	Período de exámenes
M	18	
Mi	19	
J	20	
V	21	
S	22	
D	23	
L	24	
M	25	
Mi	26	
J	27	
V	28	
S	29	
D	30	
L	31	

JUNIO		
M	1	
Mi	2	
J	3	
V	4	Fin período de exámenes
S	5	
D	6	
L	7	
M	8	
Mi	9	
J	10	
V	11	
S	12	
D	13	
L	14	
M	15	
Mi	16	
J	17	
V	18	
S	19	
D	20	
L	21	Exámenes extraordinarios
M	22	
Mi	23	
J	24	Examen escrito Bachiller
V	25	Examen oral Bachiller
S	26	
D	27	
L	28	
M	29	
Mi	30	

JULIO

J	1	
V	2	
S	3	
D	4	
L	5	
M	6	
Mi	7	
J	8	
V	9	
S	10	
D	11	
L	12	
M	13	
Mi	14	
J	15	
V	16	
S	17	
D	18	
L	19	
M	20	
Mi	21	
J	22	
V	23	
S	24	
D	25	
L	26	
M	27	
Mi	28	
J	29	
V	30	
S	31	

AGOSTO

D	1	
L	2	
M	3	
Mi	4	
J	5	
V	6	
S	7	
D	8	
L	9	
M	10	
Mi	11	
J	12	
V	13	
S	14	
D	15	
L	16	
M	17	
Mi	18	
J	19	
V	20	
S	21	
D	22	
L	23	
M	24	
Mi	25	
J	26	
V	27	
S	28	
D	29	
L	30	
M	31	

Mails profesorado

Ahechu Zunzarren, Francisco Javier	fjahechu@csetpamplona.com
Anaut Mainz, José Javier	jjanaut@csetpamplona.com
Ayerra Sola, Carlos Esteban	carlosayerra@csetpamplona.com
Bernad Asiáin, Iñaki	ibernad@csetpamplona.com
Beunza Sola, Íñigo	ibeunzasola@csetpamplona.com
Dillana Bonís, Jesús	jdillana@csetpamplona.com
Echeverz Carte, Jesús	jecheverz@csetpamplona.com
Esteban Ugalde, Luis Alberto	laesteban@csetpamplona.com
Galarza Fernández, David	dgalarza@csetpamplona.com
Garísoain Otero, Miguel	mgarisoain@csetpamplona.com
Goñi Beásoain de Paulorena, José Antonio	jagoni@csetpamplona.com
Hierro Tornos, Lara	lahierro@csetpamplona.com
Ilundáin Goñi, Iñaki	iilundain@csetpamplona.com
Iribarnegaray Sáez de Lafuente, Teresa	teresairibarnegaray@csetpamplona.com
Larrambebere Zabala, Miguel	miguellarrambebere@csetpamplona.com
Lasunción Urdániz, José Javier	josejavierlasuncion@csetpamplona.com
Palafox Gómez, Katya M^a Luisa	katyamariapalafox@csetpamplona.com
Tejero Ariño, Juan	jtejero@csetpamplona.com
Urchaga Litago, José David	josedavidurchaga@csetpamplona.com
Zabala Osés, Juan	jzabala@csetpamplona.com

**Instituto Superior de
CIENCIAS RELIGIOSAS**
San Francisco Javier de Pamplona

Avda. Baja Navarra, 64 (Pamplona) | Edificio Seminario Conciliar
www.iscrsanfranciscojavier.org
secretariaiscr@csetpamplona.com | iscr@iglesianavarra.org
Tfno. 948 29 11 00 - 611 030 590